

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-9534 *Notificación de sentencia 247/2010 en procedimiento de demanda 1135/2009.*

D. MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de SANTANDER, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 1135/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. PEDRO MANCILLA RAMOS contra la empresa RAIMCONSA S.A, JESUS MIGUEL GOMEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don PEDRO MANCILLA RAMOS contra JESÚS MIGUEL GÓMEZ y RAIMCONSA S. A., condeno solidariamente a las demandadas a pagar al demandante la cantidad de 8.230,10 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al nº 3876 0000 34 1135 09, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, Don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JESÚS MIGUEL GÓMEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de junio de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/9534

CVE-2010-9534